

**Ayuntamiento de Marinaleda**Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
www.marinaleda.es e-mail: marinaleda@dipusevilla.es ***ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA****Expediente 2026/TCP_01/000003 Transferencia de crédito**

El Pleno del Ayuntamiento de Marinaleda, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 2026/TCP_01/000003, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, por importe de 35.000,00 euros.

El anuncio de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 192, de 2 de octubre de 2026, CVE BOP-SE-2026-192017. Finalizado el plazo de exposición pública el 26 de octubre de 2026 sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente ha quedado definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos 169.1 y 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transferencias positivas

Aplicación	Capítulo/Descripción	Crédito vigente anterior	Alta	Crédito definitivo
311/22799	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios / Protección de la salubridad. Trabajos de empresas	3.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €
323/22110	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios / Centros docentes. Productos de limpieza	3.000,00 €	4.000,00 €	7.000,00 €
323/22699	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios / Centros docentes. Otros gastos diversos	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
326/22799	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios / Servicios educativos. Trabajos de empresas	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
327/22799	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios / Convivencia ciudadana. Trabajos de empresas	8.000,00 €	1.000,00 €	9.000,00 €
330/22609	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios / Administración de cultura. Actividades culturales	2.500,00 €	500,00 €	3.000,00 €
330/22699	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios / Administración de cultura. Otros gastos diversos	2.500,00 €	500,00 €	3.000,00 €
334/22799	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios / Promoción cultural. Trabajos de empresas	36.275,00 €	24.000,00 €	60.275,00 €
TOTAL		57.275,00 €	35.000,00 €	92.275,00 €

Transferencias negativas que financian la modificación

Aplicación	Capítulo/Descripción	Crédito vigente anterior	Baja	Crédito definitivo
165/22100	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios / Alumbrado público. Energía eléctrica	77.869,99 €	-13.000,00 €	64.869,99 €

Código Seguro De Verificación	BLFjMmZutC40fIUjb5Qhww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	27/10/2026 09:53:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BLFjMmZutC40fIUjb5Qhww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
www.marinaleda.es e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Aplicación	Capítulo/Descripción	Crédito vigente anterior	Baja	Crédito definitivo
1521/22799	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios / Vivienda protegida. Trabajos de empresas	12.000,00 €	-12.000,00 €	0,00 €
150/22706	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios / Vivienda y urbanismo. Estudios técnicos	5.000,00 €	-4.000,00 €	1.000,00 €
150/21400	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios / Vivienda y urbanismo. Reparación de transporte	10.000,00 €	-2.000,00 €	8.000,00 €
162/21400	Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios / Recogida de residuos. Reparación de transporte	10.000,00 €	-4.000,00 €	6.000,00 €
TOTAL		114.869,99 €	-35.000,00 €	79.869,99 €

La modificación definitivamente aprobada, resumida por capítulos, es la siguiente:

Movimiento	Capítulo	Importe
Transferencias positivas	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	+35.000,00 €
Transferencias negativas	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	-35.000,00 €
Variación neta del presupuesto	—	0,00 €

La modificación entrará en vigor una vez publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Una copia del expediente quedará a disposición del público en el portal de transferencia de este Ayuntamiento a efectos informativos.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Marinaleda, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Sergio Gómez Reyes

Código Seguro De Verificación	BLFjMmZutC40fIUjb5Qhww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	27/10/2026 09:53:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BLFjMmZutC40fIUjb5Qhww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

